

los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantiene en toda su integridad los restantes extremos de la Orden ministerial de 26 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de agosto de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolinario Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**25320** **CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de julio de 1983, de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, por la que se hace pública la relación definitiva de los aspirantes que cumplen las condiciones de admisión al Cursillo de Capacitación para ser designado Agente de Aduanas, convocado por Orden de 12 de mayo de 1982, clasificados de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1.1 a 1.5 de dicha Orden, y de los aspirantes que por no reunirlos quedan excluidos.**

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de fecha 25 de agosto de 1983, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 23309, tercera columna, donde dice: «Relación definitiva de aspirantes admitidos al cursillo de capacitación para ser designado Agente de Aduanas por el apartado 1.3», debe decir: «Relación definitiva de aspirantes excluidos para tomar parte en el Cuarto Cursillo de Capacitación para ser designado Agente de Aduanas, convocado por Orden ministerial de 12 de mayo de 1982 (apartado 1.3)».

En la misma página y columna, entre doña Elena de Armentera Costosa y don Manuel de los Reyes Báez López, debe incluirse a «don Angel Arnal Pérez. No acredita titulación suficiente».

**25321 BANCO DE ESPAÑA**

**Mercado de Divisas**

Cambios oficiales del día 19 de septiembre de 1983

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	151,871	152,031
1 dólar canadiense .....	122,899	123,342
1 franco francés .....	18,815	18,872
1 libra esterlina .....	227,369	228,517
1 libra irlandesa .....	178,137	179,168
1 franco suizo .....	70,036	70,365
100 francos belgas .....	281,706	282,901
1 marco alemán .....	58,824	57,086
100 libras italianas .....	9,495	9,523
1 florín holandés .....	50,831	51,037
1 corona sueca .....	19,277	19,347
1 corona danesa .....	15,836	15,890
1 corona noruega .....	20,462	20,539
1 marco finlandés .....	28,815	28,728
100 cheelines austriacos .....	808,050	812,586
100 escudos portugueses .....	122,069	122,556
100 yens japoneses .....	62,431	62,708

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**25322 RESOLUCION de 13 de julio de 1983, de la Subsecretaría del Interior, por la que se concede la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, al personal de este Cuerpo que se indica.**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado», número 37, del 12).

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, al personal de dicho Cuerpo que se indica:

- Cabo primero don Francisco Parrilla Ginés.
- Guardia segundo don Nicomedes Montes Hurtado.
- Otro, don Félix Bermejo Ejido.
- Otro, don Emiliano Gómez Gómez.
- Otro, don José Pérez Raya.
- Otro, don José Castillo Martín Martín.
- Otro, don Manuel Ramírez Reina.
- Otro, don José Sepúlveda Sánchez.
- Otro, don Juan Pérez Márquez.
- Otro, don Ricardo Gálvez Vega.
- Otro, don Rafael Muñoz González.
- Cabo primero don Antonio Granada Porrón.
- Cabo don Fernando Casas Surrano.
- Guardia segundo don Carlos Rodríguez Velasco.
- Otro, don Juan Gil Ponce.
- Otro, don Antonio Ibáñez Navarro.
- Brigada don Miguel Navas Fernández.
- Cabo primero don José Sáez de Lafuente Gómez.
- Guardia segundo don Francisco Gallardo Rodríguez.
- Otro, don Luis Cruzado Vázquez.
- Otro, don Miguel Borreguero Royano.
- Otro, don Carlos Gómez Lalanza.
- Otro, don Miguel Caballero Sánchez.
- Otro, don Luis Valderrama Linde.
- Otro, don Francisco Flores Moreno.
- Otro, don Ange Pamplín Rodríguez.
- Otro, don José Fernández Valencia.
- Otro, don Julio Martínez Vargas.
- Otro, don Juan González Toribio.
- Otro, don Antonio Sánchez Gómez.
- Otro, don Gregorio Arnal Arnal.
- Otro, don Francisco Batista Millán.
- Sargento don José Guisado Fernández.
- Cabo primero don Carlos González Fernández.
- Otro, don Francisco Orantes Martínez.
- Otro, don Fabián Dorado Villalobos.
- Otro, don Juan Aguilar Rosales.
- Cabo don Juan Recaj Miguel.
- Guardia segundo don Antonio García Martínez Rivera.
- Otro, don Luis Sandoval Campos.
- Otro, don Alejandro Iglesias Blanco.
- Otro, don Vicente Soria Rodríguez.
- Otro, don Tomás Melchor Cabrera.
- Otro, don Arturo Flores Arenas.
- Otro, don Francisco Roda Pérez.
- Otro, don Francisco Blanca Riaño.
- Otro, don Paulino Nogaledo Marqués.
- Otro, don Juan Díaz Berrio.
- Otro, don Víctor Camuñas Gómez.
- Otro, don Francisco Caballero Saiz.
- Otro, don Antolín Blanco Blanco.
- Otro, don José Rodríguez Hernández.
- Sargento primero don Urcesino Llamazares García.
- Cabo don Juan Salgado Fuentes.
- Guardia segundo don Alberto González Ruiz.
- Otro, don Fabriciano Melgar Baladrón.
- Otro, don José Torres Agudo.
- Otro, don Ercicio Blanco de Llano.
- Otro, don José Iglesias Seijas.
- Otro, don Felipe Barrio Herrero.
- Otro, don José Cuenca Martín.

A estas condecoraciones le es de aplicación la exención del artículo 165-2-10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 13 de julio de 1983.—El Subsecretario, Carlos Sanjuán de la Rocha.

**25323 RESOLUCION de 27 de julio de 1983, de la Subsecretaría del Interior, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, efectuada a título póstumo, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, al Policía Nacional don Emilio Juan Casanova López.**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12).

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, efectuada a título póstumo, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, al Policía Nacional don Emilio Juan Casanova López.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 165-2-10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 27 de julio de 1983.—El Subsecretario, Carlos Sanjuán de la Rocha.